

MENDOZA, **29 MAY 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 15819/2026, en las que el alumno Marcelo Alejandro DEL POPOLO de la carrera de Ingeniería en Petróleo, solicita se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Marcelo Alejandro DEL POPOLO (Legajo 3.519) equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ordenanza N° 02/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2026**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****CARRERA INGENIERÍA EN PETRÓLEO**

- . PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS (OPTATIVA)
- . MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS (Reemplazo de materia OPTATIVA)
- . EQUIPOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO (Reemplazo de materia OPTATIVA)

CARRERA DE ORIGEN

- por . ELABORACIÓN DE PETRÓLEOS
- por . MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS, QUÍMICA ANALÍTICA,
- por . TOPOGRAFÍA Y NOCIONES DE GEODESIA, EQUIPOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO Y ELECTRÓNICA GENERAL Y APLICADA.

- El espacio curricular "Práctica Profesional Supervisada", deberá ser acreditado por el estudiante y su resultado informado por el Profesor Titular del mismo, ya que se trata de un espacio de régimen especial de promoción.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **358/2026**